

BAQUEDANO, 01 FEB 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 300

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 299 de fecha 01 de Febrero del 2013, que aprueba programa del departamento de Educación denominado Programa Recreativo Educacional a los niños de la Comuna en paseo a balneario Hornitos 2013.
2. Decreto de Registro N° 076 de fecha 26 de Abril del 2011, que aprueba contrato de trabajo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Don Vadir Vega Briceño R.U.T, [REDACTED] para ejercer funciones de Administrativo en el área traspasada de Educación.
3. D. F. L. Nro. 1 del año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, Subsecretaría del Trabajo que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

6. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios, al funcionario del Área traspasada de Educación Don Vadir Vega Briceño, Rut: [REDACTED] para participar en el **Programa Recreativo Educacional a los niños de la Comuna en Paseo a Balneario Hornitos 2013.** a realizarse en la Localidad de Hornitos, desde el 03 de Febrero del 2013 al 11 de Febrero del año 2013, según vistos.
  1. **PAGUESE** a la persona antes indicada ocho viáticos al cien y uno al cuarenta por ciento de acuerdo a su grado y similitud.
  3. **IMPÚTESE** el presente gasto cuenta presupuestaria 21.03.004.003 del Área de Educación, "Remuneraciones Variables".
  4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/MPC/SVD/dbp

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control